

EXTRACTO DEL ACTA N° 10/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. Nathalie Marie-France B Dubi

D. Alejandro Espí Hernández.

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

D. Fidel Gómez Villalgorido

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Pascual Simón López

GRUPO SÍ SE PUEDE (SSP):

D. Christian Cano Carteret

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen María Martínez Moya.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas y del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 09/2015 celebrada en fecha 28 de julio de 2015.

El Sr. Gómez Villalgordo manifestando que en relación al acta, tengo dos actas que tienen algunas cosas diferentes. Una es el acta de la web municipal que yo entiendo que es oficial y dice cosas diferentes a la que la Sra. Secretaria quiere que aprobemos.

Una tiene 21 páginas y la otra que vamos a llamar correcta tiene 27 páginas.

En el acta buena o definitiva viene la relación de resoluciones de alcaldía y en la otra no vienen, así que cualquier persona que dentro de 6 meses quiera ver cuáles son las resoluciones de alcaldía en la web, que es oficial, no las puede ver.

En el acta de la web municipal, en la página 19, dice algo que no viene aquí, en la que se pretende que aprobemos, y dice:

“Asistente del público manifestando: ¿Me permite?”

El Sr. Alcalde respondiendo: Si Fidel.”

Esto aquí no viene y esto, que yo tenga entendido, en ningún acta vienen reflejadas las cosas que dice el público, bueno pues repito:

“El Sr. Alcalde respondiendo: Si Fidel.

Asistente del público manifestando que, en un acto tan solemne como éste, en mí no cabe esa forma de discutir tan acalorada que tienen”

Perfecto, de eso me acuerdo perfectamente.

“eso es una grosería, de Pascual o de Pilar”

Eso, esas palabras, “eso es una grosería de Pascual o de Pilar” eso así no lo dijo y ahí está y creo que me ha dicho que no lo dijo.

“o de quien sea y yo, como viejo que soy” -si me acuerdo -“eso me lleva a no aguantar, perdóneme creo que hay que ser más serio y hablar con tranquilidad

El Sr. Alcalde contestando: está perdonado”

Esto aparece en la web municipal hoy mismo y aquí no aparece y eso queda reflejado en el acta para siempre porque no es la que hemos aprobado pero sí está en el web municipal. Eso me hace pensar, que eso que dice es una grosería de Pascual o de Pilar, eso queda para siempre. Pero sí está en la web municipal.

Tercero, cuando se termina en esta acta dice:

“El Sr. Villalgordo”, que por cierto me ponga usted Gómez Villalgordo de aquí en adelante, o Sr. Fidel. Eso no tiene mayor importancia, lo que estoy diciendo es lo que tiene importancia, eso es un añadido.

“El Sr. Villalgordo manifestando que dénos un despacho hombre y se levanta la sesión”

Pero en la web municipal dice:

El Sr. Villalgordo manifestando que, dénos un despacho, hombre.

El Sr. Alcalde respondiendo que, veo que hablarte en serio no, puntos suspensivos.

¿Qué significan esos puntos suspensivos? Aquí termina el Sr. Alcalde y queda perfecto, magnífico y aquí termino yo, ¿qué acta es la que tengo que aprobar?, ¿qué seriedad es esta? que cualquier persona dentro de un tiempo, ¿dónde va a ir a buscar las actas? A la web municipal que es oficial y ¿yo me puedo fiar de esto?, ¿o de lo que ha habido hasta ahora?, ¿o de lo que va a haber mañana?

¿Quién es el responsable de hacer la web municipal? Pregunto al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria.

El Sr. Alcalde respondiendo: Imagino que la funcionaria que los pasa

El Sr. Gómez Villalgordo preguntando: ¿Y esa funcionaria, que pasa que no coge el acta que hace la Sra. Secretaria?

El Sr. Alcalde respondiendo que como tú comprenderás Fidel, es la primera vez que nos pasa esto.

El Sr. Gómez Villalgorido preguntando ¿La primera vez? Ojalá fuera la primera vez.

La Sra. Paredes Hurtado manifestando que la primera vez que le hemos pillado.

El Sr. Gómez Villalgorido manifestando que lo que me mandó la Sra. secretaria por correo electrónico se me fue y lógicamente me fui a la web municipal y entonces veo que esto no coincide y entonces ¿Qué pasa aquí?, ¿es la primera vez que pasa?, ¿ha pasado más veces?, ¿yo me puedo fiar?

La web municipal es tan fácil como coger el acta de la Sra. Secretaria y colgarla, pero no, aquí hay cosas interesadas que aparezcan para siempre. Esto es como yo lo veo, a lo mejor estoy equivocado, pero esto no es de recibo.

Si yo no puedo fiarme ya ni de la web municipal, porque cualquiera dentro de un año se irá a la web municipal y entonces ¿Qué es lo que hay en la web municipal?

El Sr. Alcalde manifestando que se quedan las actas sobre la mesa, se tiene la grabación y se transcribirá el acta otra vez.

El Sr. Gómez Villalgorido manifestando que no me convence, haga usted una comisión de investigación para ver por qué esto está así.

El Sr. Alcalde respondiendo que se hará.

El Sr. Gómez Villalgorido manifestando: Se hará no, se haga.

El Sr. Alcalde respondiendo: Usted no tiene porque dirigirme a mi lo que tengo que hacer, yo sé perfectamente lo que tengo que hacer. Le he dicho que se va a quedar sobre la mesa, se estudiará que es lo que ha pasado y por qué hay dos actas diferentes o con correcciones, se tiene la grabación, se volverá a oír por la funcionaria que lo transcribe.

El Sr. Gómez Villalgorido preguntando que esa funcionaria, quien sea me gustaría hasta saber su nombre, esa funcionaria ¿por que no coge el acta que hace la Sra. Secretaria accidental y me pone una que se inventa cosas?, ¿qué le pasa a esa funcionaria?, ¿a quién quiere beneficiar o qué es lo que quiere hacer? El tema es muy grave Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestando: Yo creo que no hay intencionalidad ninguna porque no se han tomado decisiones que afecten

El Sr. Gómez Villalgorido manifestando que el que usted termine, sea el ultimo en terminar algo que no fue así, usted me diga:

-Usted se esta riendo y puntos suspensivos, ¿eso no tiene importancia?, y que ponga el Sr. Pascual y la Sra. Pilar.

El Sr. Alcalde respondiendo que el acta se queda sobre la mesa, se oirá la grabación, varias personas oirán la grabación y transcribirán.

El Sr. Gómez Villalgorido manifestando: Cree usted una comisión de investigación en la cual formemos parte.

El Sr. Alcalde respondiendo que se investigará, pero usted no me tiene que ordenar a mí

El Sr. Gómez Villalgorido manifestando: Yo no le estoy ordenando, se lo estoy pidiendo

El Sr. Alcalde manifestando que se investigará por parte del equipo de gobierno, se pondrá la grabación, se escuchará la grabación, y se tomarán las decisiones que se tengan que tomar

El Sr. Gómez Villalgorido preguntando ¿Cuándo?

El Sr. Alcalde manifestando ¿Votos a favor de que se quede sobre la mesa el acta?

Sometida la propuesta de que el acta se quede sobre la mesa a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes.

El Sr. Alcalde manifestando: Se queda sobre la mesa

El Sr. Gómez Villalgordo manifestando: Solicito una comisión de investigación, ya

La Sra. Paredes Hurtado manifestando: Donde forme parte la oposición

El Sr. Gómez Villalgordo manifestando que donde forme parte la oposición y que quede en acta que lo estoy pidiendo yo y esta señora.

El Sr. Alcalde manifestando que el orden del día lo llevo yo y no quiero que se vuelva a repetir, como hace dos meses que era un mercado. Aquí hay unos órdenes preestablecidos y unos portavoces para hablar y aquí se viene a discutir cosas que afecten a los ciudadanos y a nosotros pero no puede cualquier miembro de la corporación, sin tocarle el turno, sin saber si esto es así o no es así, hablar ligeramente cuando quiera.

El Sr. Gómez Villalgordo respondiendo: Usted a dicho que si alguien tenía algo que decir y yo lo estoy diciendo.

El Sr. Alcalde respondiendo: Si ¿y lo he escuchado?, ¿y se ha tomado la determinación de que se quede sobre la mesa el acta?

El Sr. Gómez Villalgordo manifestando: De acuerdo, correcto.

2º CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014 formada por la Secretaría-Intervención e integrada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria, así como informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título IV del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de la Instrucción de Contabilidad modelo normal , aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2015, sometida a exposición pública mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº 142, de fecha 27 de julio de 2015, y transcurrido el citado período de exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido formular reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan producido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería total	1.821.425,91
Remanente de Tesorería para gastos generales	1.300.044,83
Resultado del ejercicio	-25.586,86

Resultado Presupuestario Ajustado:	278.965,06
Total activo	28.829.418,92
Total pasivo	27.778.191,86

Segundo.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 104 de la Instrucción de Contabilidad modelo normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde preguntando si alguien tiene algo que preguntar.

El Sr. Cano Carteret (SSP) manifestando que el informe se dedica solamente a comentar el resultado y el remanente de tesorería que solamente son indicadores de la liquidación presupuestaria, no son una cuenta general. El informe no dice nada acerca de la situación patrimonial, ni siquiera si existe un inventario actualizado de los bienes municipales, sobre todo del patrimonio municipal del suelo que es algo importantísimo.

No podemos aceptar este informe, son una serie de números ininteligibles para que podamos presentarlo a la gente y a la ciudadanía.

En esta cuenta solamente hay seis reparos y en el siguiente párrafo nos dice:

“En cuanto a contratos de electricidad, telefonía...no se ha seguido el procedimiento esencia”

Aquí si vemos un reparo además esencial, porque fraccionar gastos así de pequeños, nos preguntamos si esos fraccionamientos no serían indicios de alguna ilegalidad y aprovechamiento para pedir en la medida de lo posible toda aquella información económica, financiera y patrimonial del ayuntamiento para poder seguir estudiando esto.

El Sr. Alcalde respondiendo: El patrimonio se trae todos los años a pleno y se aprueba. Se entregan las cuentas de patrimonio del año anterior porque tiene que estar el año cerrado para poder presentar todo el patrimonio y ahí está reflejado dato por dato todo lo que es el patrimonio municipal que son los 27 millones. Siempre se da cuenta al pleno y se aprueba y creo que para poder aprobar el presupuesto del 2016, siempre tienes que tener actualizado el patrimonio.

La Diputación creó una empresa de contratos, que creo que se llama Central de Compras y como nosotros no teníamos una adjudicación porque nadie ofertaba, la Diputación hizo un estudio y nos dijeron que la empresa más rentable para contratar era Iberdrola. Ahora hemos pedido asesoramiento en el tema de responsabilidad civil. Nosotros teníamos Iberdrola y cambiamos porque hicieron un estudio los técnicos y vimos que al año nos ahorrábamos 14 o 15 mil euros y cambiamos, ahora como ya está la Central de Compras se lo hemos dicho y ellos nos dicen cual es la empresa que mas nos interesa. Es muy bueno para el asesoramiento sobre todo para los municipios pequeños que carecemos de los medios técnicos y humanos para sacar esos pliegos de condiciones.

El Sr. Gómez Villalgorido (AIMS) manifestando que como corredor de seguros jubilado con cuarenta años de experiencia, me brindo gratuitamente, sin ningún interés para asesorar al ayuntamiento sobre el tema de seguros.

El Sr. Cano Carteret (SSP), manifestando que con respecto a lo indicado sobre la Diputación, exponemos sobre el fraccionamiento de los pagos, si se puede solucionar el problema nada más. Y en cuanto al patrimonio, si se pueden solapar al mismo tiempo.

El Sr. Alcalde, el problema es que nosotros no hacemos las leyes de la Consellería o el Ministerio de Economía, hay unos plazos en octubre para presentar la Cuenta General del 2014 y a lo mejor el inventario de bienes no lo tenemos hecho, pero lo podéis ver, es un libro que cualquier ciudadano puede ver, la casa

consistorial, las sillas, todo lo que hay está en la cuenta de patrimonio, a demás la tienes que tener aprobada para poder aprobar el presupuesto.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Uno (1) del grupo SSP

Abstenciones: Tres (3), dos del grupo AIMS y uno del GP.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (EXP. 10/2015)

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 21 de septiembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a distintas áreas de gasto, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

Consta en el expediente memoria de alcaldía, así como informe de Secretaría-Intervención, en el cual se señala que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y lo establecido en las Bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos mediante transferencias de crédito señalada a continuación:

Gastos con créditos en baja.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	DISMINUCIÓN	C.D.
920-226.04 Jurídicos Contenciosos. Admón. General	20.000,00	0,00	6.976,52	13.023,48

Total bajas de créditos 6.976,52 euros.

Gastos con altas de crédito.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	AUMENTO	C.D.
463-430.00 Reintegro "Plan Avanza" Mancomunidad Promoción Económica Vega	0,00	0,00	6.976,52	6.976,52

Baja

Total altas de créditos igual a las bajas

6.976,52 euros.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.
El Sr. Alcalde preguntando si alguien tiene algo que preguntar

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde preguntando si alguien tiene que preguntar algo.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) yo quiero hacer una mención al público que esta transferencia de créditos que el ayuntamiento propone para hacer frente a unos pagos corresponden a esta famosa Mancomunidad de la Vega Baja, que parece eterna y nunca vaya a tener fin, estuvo creada por el jefe de los socialistas de la Vega Baja, en Bigastro, actualmente nadie quiere hacer frente a la enorme deuda que hay, al parecer hay una sede que nadie quiere comprar, aunque la pongan a un coste bajo a subasta, pero hay está. Y aquí tenemos una valiente montesinera al frente de la Mancomunidad de Servicios, de la Vega Baja, mi enhorabuena, y le deseo toda la suerte para que llegue a buen puerto y una vez por todas este organismo que fue creado para hacer cursos, para trabajar, vete tú a saber quién, pero ahora está absolutamente arruinado, como un ejemplo de la gestión socialista de la Vega Baja. El socialismo deja a los organismos que ella misma crea. Informar también que el Ayuntamiento no debe nada lo que me parece correcto. Preguntarle a la presidenta de la mancomunidad que la tenemos aquí sentada que cuando se va a terminar este penoso asunto y embrollo. Podemos ver este mismo mes una nota de prensa de nuestra presidenta de la mancomunidad un sede arruinada, donde ha dado trabajo a trabajadores en paro. 25.000,00 € en subasta y costó 800.000,00 €. Un simple ejemplo del socialismo. Estar al frente de una ruina es algo muy difícil, suerte pero que no meta al ayuntamiento en ningún problema y que se termine.

El Sr. Alcalde, si esta mancomunidad la iniciaron los socialistas puede preguntar a la Alcaldesa de Bigastro, Charo Bañuls, al de Redován, al de Benejuzar, a varios compañeros suyos cuando Ud era del Partido Popular, puede preguntarle a ellos qué hicieron con la mancomunidad, porque el primer pleno fue un pleno de disolución, por qué se aurruinó? Porque su gobierno el de la Comunitat Valenciana, PP, tardaba 2 y 3 años en pagar los programas y los ayuntamientos no tenían riñones para aguantar la deuda. Si hubieses pagado en tiempo y forma. Si nos hubiesen dejado a nosotros estar dentro cuando se disolvió, porque no veíamos lógico que ningún pueblo del PSOE estuviera representado en esa comisión de disolución. Hoy gracias a esta concejala que se ha hecho cargo estará disuelta en diciembre la mancomunidad. El ayuntamiento de Los Montesinos no debe nada, ni un duro, ha ido al corriente, La culpa fue de su gobierno que no pagara ni los curos ni nada. Y puede ver cuántas personas teníamos trabajando allí, ninguna, si teníamos enchufe, ningún poder en la mancomunidad.

El Sr. Pascual (PP), por alusiones, eso es una opinión

El Sr. Alcalde, una opinión porque la he vivido. No querer que estuviéramos nosotros.

El Sr. Pascual (PP) Pero la culpa del PP es una opinión. Porque en otros tiempos habría que ver como funcionaba porque había un presidente de aquí del PSOE, que después dejó de ser. Pero había una deuda gorda.

El Sr. Alcalde, y después otros. Pero quieres que diga la deuda, porque no había ayuntamientos que no pagaban, San Miguel, Bigastro, San Fulgencio, Redován no ha pagado. Eso son del PSOE?. Iban a todas

las ferias, y no pagaban, Nosotros al corriente. Que hayan estado, el Moya, Leticia...pero la mancomunidad ha fracasado porque los ayuntamientos no hacíamos las aportaciones que teníamos que hacer. Y la Consellería no pagaba en tiempo y forma.

El Sr. Pascual Simón (PP) Ahh, entonces entre todas la mataron y ella sola se murió.

El Sr. Alcalde. Y nosotros como somos responsables y no queremos que nos caiga algo más de los pueblos que no responden y hay responsabilidad solidaria, del resto del municipio, como estamos al corriente, la concejala de este ayuntamiento se ha hecho responsable hasta diciembre para liquidar. Para que veas la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento con la mancomunidad.

El Sr. Pascual Simón (PP) Eso me parece correcto.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Cuatro (4), dos del grupo AIMS, uno del grupo SSP y uno del GP.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

4º EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (REC 01/2015).

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 21 de septiembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que contiene relación de gastos originados en ejercicios anteriores, los cuales no han podido ser atendidos por tratarse de contrataciones menores cuyas facturaciones se han presentado en el presente ejercicio.

Vistas las consideraciones efectuadas por Secretaría-Intervención, de las que resulta que, en virtud del principio de especialidad temporal, previsto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo y que no existe otra posibilidad para atender los citados gastos que acudir al reconocimiento extrajudicial de créditos, previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, reconocimiento cuya competencia se reserva al Pleno de la Corporación.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único: Aprobar el reconocimiento de los créditos señalados a continuación imputándolos a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Nº	APLICACIÓN	ACREEDOR	CONCEPTO	Nº FRA./ANO	EUROS
1	341-226.99	CRUZ ROJA	Cobertura servicio preventivo "Carrera milla urbana. 09/10/2014"	03015-2014-12-19-N	209,22
2	341-226.99	CRUZ ROJA	Cobertura servicio preventivo "Montesinos rock 10/10/2014"	03015-2014-12-18-N	226,21
3	341-226.99	CRUZ ROJA	Cobertura servicio preventivo "Carrera 10 Km. 30/11/2014"	03015-2014-12-17-N	158,28
4	323-227.99	ALBERTO BAUTISTA MARTÍNEZ	Gastos tutoriales Aula Mentor	Certificación Subdirectora Gral. Aprendizaje a lo largo de la vida	43,66
TOTAL					637,37 €

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde, si hay alguna pregunta. Esto son facturas del año 2014 que no se han podido pagar en ese año porque se presentan en el 2015 y hay que pasarlo por pleno, eso es un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Diez (10) siete del GS, dos del grupo AIMS, uno del GP.

Votos en contra: Uno (1) del grupo SSP

Abstenciones: Ninguna (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos

5º IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES DE ESCUELA DE ADULTOS Y ESCUELA DE TEATRO MUNICIPALES.

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 21 de septiembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente que se tramita para la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES DE ESCUELA DE ADULTOS Y ESCUELA DE TEATRO MUNICIPALES, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, estudio económico sobre el coste del servicio, proyecto de Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Acordar la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES DE ESCUELA DE ADULTOS Y ESCUELA DE TEATRO MUNICIPALES, y aprobar la correspondiente Ordenanza en los términos señalados a continuación:

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES DE ESCUELA DE ADULTOS Y ESCUELA DE TEATRO MUNICIPALES

Artículo 1º. Fundamento jurídico.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales.

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de Enseñanzas Especiales de Escuela de Adultos y Escuela de Teatro Municipales.

Artículo 3º. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta Tasa quienes se beneficien del servicio prestado a que se refiere el artículo anterior y que resulten matriculados como alumnos en la Escuela de Adultos y Escuela de Teatro respectivamente.

Artículo 4º. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será el fijado en la tarifa siguiente:

<i>a) Escuela de Adultos</i>	<i>45,00 €uros/matricula curso.</i>
<i>b) Escuela de Teatro</i>	<i>50,00 €uros/matricula curso.</i>

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones.

1.- Estarán exentos del pago de tasa los alumnos de la Escuela de Adultos y Escuela de Teatro Municipales que resulten becados en virtud de resolución de alcaldía o concejal delegado de educación motivada por razones de índole socioeconómica y/o cultural.

2.- Se aplicará una bonificación del 50 % sobre las tarifas establecidas en los siguientes casos:

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa.*
- En el caso de matriculación simultánea de dos hermanos, resultará bonificada la matriculación del hermano menor.*

3.- No se reconocerá exención ni bonificación alguna distinta a la regulada por Ley o en esta ordenanza.

Artículo 6º. Devengo.

La obligación de contribuir nacerá desde la fecha de alta en la Escuela correspondiente.

Artículo 7º. Normas de gestión.

El pago de la tasa se realizará por ingreso directo, en la Depositaria Municipal o donde estableciese el Ayuntamiento a la fecha de formalizar el alta en la Escuela correspondiente.

Artículo 8º.- Devolución de la tasa.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio no se preste procederá la devolución del importe correspondiente.

En caso de baja voluntaria procederá la devolución del importe abonado siempre que no se hubiera iniciado la Escuela Deportiva correspondiente. Una vez iniciada procederá la devolución si dichas bajas son cubiertas por otras personas

Artículo 9º. Infracciones y sanciones tributarias.

En lo relativo a las infracciones tributarias y sus correspondientes sanciones se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, manteniendo su vigencia mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo: Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza fiscal íntegra se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde, si hay alguna pregunta.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) en las Bases, en su artículo 5, donde dice exenciones y bonificaciones, me gustaría que se redactara mejor o se explicara (lee). Este tema de dar una beca, facilitar el acceso a esta gente para que estudie ahora porque no lo hizo cuando tenía la edad. Me gustaría que se expliquen bien los requisitos, porque esos de índole social, económica o cultural, eso qué significa.

El Sr. Alcalde, simplemente que antes de aprobar una resolución de alcaldía debes tener un informe de los servicios sociales o de la concejalía de servicios sociales diciendo al situación de ese/a joven, por ejemplo un joven que está en el paro y lo solicita, por supuesto se le va a dar la gratuidad de la matrícula.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), pero al dejarlo a su libre albedrío queda como una sombra de dudas a quién se le da la beca y a quién no. Que se precisara a quién se le van a dar becas a quien no, en paro. Pero siempre en virtud de resolución de alcaldía. A quién le va a dar la beca? Eso se tiene que baremar legalmente.

El Sr. Alcalde, a todos aquellos que le corresponda una beca. Si no está de acuerdo puede impugnar, si yo tengo un informe que cumple los requisitos para darle una beca, se le dará, mediante resolución de alcaldía.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), que conste en acta que nosotros solicitamos que el baremo de los becados sea explícito y público en esta tasa, o sea que la gente que sepa que va a pagar 50 euros de la escuela de teatro, o 45 de matrícula de la EPA, sepa que igual tiene una beca en función a diferentes parámetros, no en función de un informe y cosas en el aire, no nos gustan las cosas en el aire. Desde la Concejalía o la Alcaldía se podría matizar este punto.

El Sr. Pascual Simón (PP), Yo voy a votar en contra porque no me gusta el sistema, como se hace. Creo que unos pagan demasiado poco. Mejor tener antes datos socioeconómicos antes.

El Sr. Alcalde, esto es como cuando se forma un expediente o cuando tenemos niños becados en el fútbol. Hay opciones si estás en el paro o cumples requisitos.

El Sr. Carteret (SSP) Para nosotros prestación de servicios de enseñanza municipal no tener que realizar un copago. El servicio si se estudiara bien dónde se invierte el dinero de los ciudadanos, el coste del servicio podríamos no estar aquí discutiendo esto. Más que becar situaciones, nosotros pensamos premiar a la gente, en la comisión se comentó que se cobraba porque se incluyen los gastos del profesor y luego los alumnos

abandonan, pero igual estará el profesor contratado si tiene un alumno o veinte. No nos parece bien el copago

El Sr. Alcalde, no es un copago, es una tasa. No se hace con ningún afán recaudatorio, porque es ridículo lo que se paga en comparación con el gasto. Hasta navidades, las aulas llenas, pero luego se quedan 10 alumnos. Es el interés al apagar algo. Ofrecer una motivación, gente joven, gente mayor que va a aprender inglés. En otros municipios se paga. Para nosotros el gasto en educación no es un gasto es una inversión. Cuanto más se invierta en un municipio en la educación mejor, es para el futuro. El aplicar la tasa en por eso, pero igual el año que viene no es necesario. No es con ningún afán recaudatorio, porque si veis el coste.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Vamos a votar en contra por lo de las bases.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Cuatro (4) dos del grupo AIMS, uno del GP y uno del grupo SSP

Abstenciones: Ninguna (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos

6º MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, QUISCOS, ATRACCIONES FERIALES O RECREATIVAS, FERIAS, MUESTRAS O EXPOSICIONES, MUDANZAS, ESCOMBROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 21 de septiembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la *tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, quiscos, atracciones feriales o recreativas, ferias, muestras o exposiciones, mudanzas, escombros, materiales de construcción*, en el que consta propuesta de alcaldía, el Proyecto de modificación de Ordenanza, informe técnico, estudio técnico-económico, así como el informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por

instalación de puestos, quioscos, atracciones feriales o recreativas, ferias, muestras o exposiciones, mudanzas, escombros, materiales de construcción etc:

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, QUIOSCOS, ATRACCIONES FERIALES O RECREATIVAS, FERIAS, MUESTRAS O EXPOSICIONES, MUDANZAS, ESCOMBROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ETC.

Se modifica la redacción del apartado D) del artículo 6º “Tarifa”.

(...)

“Artículo 6º.- Tarifa.

Concepto	Importe
D) Circos, atracciones feriales o recreativas.	0,18 euros/m ² /día. La cuota no será inferior a 30,00 euros.

Disposición Final.- La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde, si hay alguna pregunta.

El Sr. Alcalde, es lo que pasa con las ordenanzas, que te das cuenta de cambios necesarios, por ejemplo ahora los feriantes pagan por semana, con la modificación se cambia a pagar por días.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Diez (10) siete del GS, dos del grupo AIMS, uno del GP

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Una (1) del grupo SSP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos

7º SOLICITUD DE FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA COORDINACIÓN A FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA Y RECAUDACION DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS.

Por la Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Los Montesinos ha sido emitido el siguiente informe:

“Asunto: Desempeño de las funciones de tesorería y recaudación tras la modificación de la Disposición transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

En relación con el desempeño de las funciones de tesorería y recaudación, tras la reciente modificación de la Disposición transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), por Ley 18/2015, de 9 de julio, se establece:

“Disposición transitoria séptima. Régimen transitorio de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1. En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes.

Con la modificación operada y con carácter excepcional se permite que hasta el 31 de diciembre de 2016, que las funciones de tesorería y recaudación sean ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o funcionarios de carrera debidamente cualificados que presten servicios en la Corporación Local, sin que resulte preciso que sean del grupo A1, si bien actuando bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de la Diputación Provincial correspondiente.”

Por tanto a la vista de la Disposición señalada, y teniendo en cuenta que, en el caso de que las funciones de Tesorería sean desempeñadas por funcionarios de carrera suficientemente cualificados que presten servicios en la Corporación Local, sin que resulte preciso que sean del grupo A1, si bien éstos deberán actuar bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de la Diputación Provincial correspondiente, debiendo acreditarse que no es posible la cobertura del desempeño de las funciones de tesorería por un Funcionario de Habilitado Nacional. Ello requiere que se ponga de manifiesto esta situación a la Diputación Provincial, para que manifieste la posibilidad de prestar esta asistencia de coordinación.

A la vista de lo expuesto, y dada la transitoriedad existente en este momento, al menos se debe informar a la Diputación Provincial de la situación existente en el Ayuntamiento, y ante la imposibilidad de que las funciones de tesorería sean desempeñadas por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, siendo actualmente estas funciones desempeñadas por funcionario de la Corporación local mediante nombramiento efectuado por acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2004, se deberá solicitar que estas funciones sean coordinadas por funcionarios del grupo A1 de la Excm. Diputación Provincial de Alicante lo que exigirá un pronunciamiento de la entidad provincial.”

En virtud del citado informe, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo,

Primero.- Solicitar la coordinación de funcionarios del grupo A1 de esa Excm. Diputación a funcionario de la Corporación local en el desempeño de las funciones de tesorería y recaudación, todo ello ante la imposibilidad de que sean desempeñadas por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación. En caso de que no resultare posible la coordinación de las funciones señaladas por funcionario del grupo A1 de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se indique por ésta la forma de proceder para el desempeño de dichas funciones para dar cumplimiento a la normativa señalada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde, si hay alguna pregunta.

El Sr. Pascual Simón (PP) preguntando que es el momento de que lo explique

El Sr. Alcalde, manifestando que sobre la fiscalización, hacienda, se trata de la modificaciones de las últimas leyes que yo creo que va por el sentido de que las funciones de Tesorería no sean asumidas por concejales. No es el caso de aquí de Los Montesinos, en el que se trata de un funcionario. Lo que la Diputación te propone es que exista una coordinación de un funcionario del grupo A1 que asesore y venga al ayuntamiento a compaginar y colaborar en las labores de tesorería. Aquí en Los Montesinos, es el caso que ningún político es tesorero. Yo creo que es con el control y finalidad que en ningún municipio sean

concejales-tesoreros. Aquí hay un funcionario, pero lo que se pide es que vengan de la Diputación, me extraña, pero bien ojalá, está bien, siempre vienen cuando hay que cerrar la contabilidad, de un año para otro para entregarles a ud las cuentas. Yo pienso que es lo bueno, todos los años, el envían un escrito para que vengan a cerrar las cuentas, hacen un balance si hay remante positivo o negativo. Eso lo hacen los técnicos de la diputación.

El Sr. Pascual Simón (PP), son las funciones que en otro ayuntamiento más grande haría un interventor?

El Sr. Alcalde, no no, interventor es otra función, más como contable, tesorero es más el que realiza el pago. Son tres funciones Secretario, Interventor y Tesorero. Está bien porque en los municipios grandes hay un secretario, un interventor y un tesorero. Pro esto es mi punto de vista, os lo he explicado con mis palabras. Es por ley.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Ocho (8) siete del GS y uno del GP

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Tres (3) dos del grupo AIMS y uno del grupo SSP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos

8º MOCIÓN CONJUNTA EN ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS DE EUROPA

El Sr. Alcalde manifestando, como el otro día en la comisión vimos que erais otros grupos los que querías presentar esta moción referentes al tema sirio y los refugiados entonces decidimos hacer una conjunta, entonces la leo.

El Sr. Pascual Simón (PP), no es lo que acordamos, primero juntamos una hora antes y hablar, pero veo que se ha transcrito la del PSOE, no veo que eso sea conjunto.

La Sra. Juárez Pastor (PSOE) no viene a incluir ninguna intención de ningún partido sino que a explicar la situación que se está viviendo en Europa con los refugiados, tampoco ensalzaba ningún partido político, lo que viene es a concretar lo que vamos a hacer, a aterrizar en cosas concretas.

El Sr. Pascual Simón (PP), pero la forma también es importante, nosotros presentamos, cada una la suya, es más una declaración de intenciones, pero aportábamos algo más.

La Sra. Juárez Pastor (PSOE), el tema es bastante serio, porque declararse municipio de acogida es una responsabilidad que tenemos que asumir. Esto si que no es un brindis al sol.

El Sr. Pascual Simón (PP), vamos a los acuerdos, "mostramos nuestra adhesión a la Generalitat" nos haceis que nos adhiramos al consell, es que nosotros queremos hacer nuestras propias. Instálo

El Sr. Alcalde, cómo vas a ir tú solo, si ayer mismo se reunían técnicos de los servicios sociales con la agencia amics, con la consellería, reuniones las asistentas sociales, dándole instrucciones de cómo atender a los refugiados.

El Sr. Pascual Simón (PP), yo no digo sólo, instemos. Me tienes que meter en el saco de la consellería. Me parece perfecto que se la comunitat pionera. Pero no era el espíritu del consenso, era hacer un resumen, no transcribir punto por punto lo que dice la consellería, porque para eso no hace falta esas alforjas, para ese viaje.

El Sr. Alcalde, cada uno la suya y ya está.

El Sr. Pascual Simón (PP), pero eso no es lo que habíamos acordado

El Sr. Alcalde, pero Ud. ha llegado media hora antes? Pues nosotros también estábamos aquí desde las siete. Podría haber llamado, Pero no nos recrimine.

El Sr. Pascual Simón (PP), sí, sí. No es lo mismo. Aquí se dice que sea la consellería y no, no yo quiero que sea el ayuntamiento el que haga la moción, no la consellería. "Mostrar nuestra adhesión..." que es exactamente la que presentabais vosotros.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) por que no posponemos también esta moción y hacemos una reunión de portavoces, esta moción ha sido recibida por AIMS a las 17,30 de esta tarde, nosotros la hemos impreso y la hemos leído, pero creemos que ha de hacerse una reunión real.

El Sr. Alcalde, yo dije en la comisión, porque no creamos una reunión de trabajo para tratar todas estas mociones en las que hay coincidencia, pero como no va a haber coincidencias, por lo que estoy viendo, porque todo son matices y no se mira la finalidad. Y no miramos el interés general. Y que diga que lo recibí a las cinco y media, cuando ud ni presentó.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Yo no tengo porque excusarme porque yo presento mociones locales y le dije a la Sra. Juárez Pastor que me la enviara por correo.

El Sr. Alcalde, porque ud. dijo que no presentaba mociones sobre los refugiados

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), eso son sus palabras, eso no es así

El Sr. Gómez (AIMS) eso es una tontería

El Sr. Alcalde, yo no le he insultado, ni le he faltado el respeto. Si lo que yo digo son tonterías lo que ud dice también. Por eso cada uno que lea la suya y el que no tenga que se adhiera a la que más le guste.

El Sr. Gómez (AIMS), puedo decir una cosita

El Sr. Alcalde, no.

8º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Los Montesinos eleva al Pleno la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

El Sr. Alcalde manifestando, eso es simplemente Pascual, una declaración de intenciones. Eso no es una propuesta con medidas concretas

El Sr. Cano Carteret (SSP) manifestando que, voy a leer zona las propuestas, pero decir que mientras estamos aquí discutiendo, la gente pasándolo mal, en vez de estar apoyando a ciudadanos que me consta que están haciendo cosas por iniciativa.(aplausos de Sra. del público)

La Sra. Juárez Pastor (PSOE) esos ciudadanos han venido se les ha abierto las puertas, no se les ha dicho espera que voy a a hacer una comisión, etc. Y más iniciativas, y más

El Sr. Cano Carteret (SSP), lo sé, lo sé

El Sr. Alcalde, los servicios sociales estuvieron ayer reunidos con las agencias AMICS, cuánto se iba a pagar, ya os lo contarán. Lee porque estamos discutiendo tonterías.

8.2 PROPUESTA SÍ SE PUEDE- EUPV-LUT

En situaciones de emergencia es prioritario dar respuesta. Por eso, desde SSP-EUPV-LUT, creemos que nuestro ayuntamiento no puede quedarse impasible ante a dramática situación que afrontan miles de personas necesitadas de protección internacional que intentan cruzar estos días las fronteras de la Unión Europea. Personas que se suman a aquellas que ya empezaron a huir desde que se intensificaron los conflictos bélicos que le obligaron a abandonar sus países de origen.

El drama de los refugiados es una cuestión de derechos humanos que no puede dejar impasible a ningún montesinero ni montesinera y tampoco a su ayuntamiento. Por eso, creemos que nuestro ayuntamiento se debe sumar a la red de municipios de acogida a la cual se han sumado ciudades como Barcelona, Madrid, Valencia, Córdoba, Cádiz, La Coruña, Sabadell y pueblos como Berga o Sant Feliu del Llobregat, entre otros muchos que se están sumando sin parar. Toda Ayuda, por pequeña que sea, es importante.

Desde SÍ SE PUEDE-EUPV-LUT pedimos al Ayuntamiento que actúe en la medida de sus posibilidades ofreciendo, por ejemplo, instalaciones municipales para acoger a algunas de estas familias y/o invitar a los montesineros y montesineras que puedan acoger a algunas de estas personas a hacerlo facilitándoles los trámites y medios.

Lo que está claro es que quedarse de brazos cruzados no es la solución ante el drama que está viviendo Europa. Cada día nos llegan cientos de imágenes aberrantes, la situación es extrema. No podemos deshumanizarnos más, tenemos que abordar esta grave situación con solidaridad y empatía o habrá muchos más muertos. Podrían ser nuestros hijos, hermanas o madres. Podríamos ser nosotros mismos, como también fueron exiliados muchos de nuestros abuelos tras la guerra civil. No podemos seguir siendo meros espectadores, hemos de actuar con rapidez.

Sabemos perfectamente que es competencia estatal y europea poner solución a esta grave situación, pero si todos sumamos y somos muchos los municipios-refugio conseguiremos ayudar a muchísimas más personas de las que se ha propuesto el Gobierno, que por cierto, sólo ha aceptado acoger a un mínima parte de los refugiados que le pedía la Comisión Europea. Es hora de impulsar municipios comprometidos con los derechos humanos y con la vida, municipios solidarios de los que nos sintamos orgullosos.

Entre los solicitantes de refugio se encuentran cientos de familias con niños pequeños, que necesitan de manera urgente una solución adecuada a sus circunstancias

Ante el drama de la guerra civil en Siria- que ha generado la población más numerosa de refugiados que ha provocado un solo conflicto en una generación, según ACNUR-la contribución de España a esta crisis humanitaria ha sido muy pobre. Por eso, queremos a demás que desde el Ayuntamiento de Los Montesinos se inste al Gobierno del Partido Popular a que esté a la altura de las circunstancias, que asuma sus responsabilidades y que coordina la respuesta necesaria con otras administraciones autonómicas y municipales.

Hace dos décadas, cuando estalló la guerra de Yugoslavia, la sociedad española fue ejemplo en Europa a la hora de acoger refugiados. Esperemos que una vez más, nuestro país y nuestro municipio, y en consonancia nuestros gobernantes estén a la altura de esta dramática situación le exige.

Por lo expuesto, SOLICITA,

PRIMERO.- Que el municipio de Los Montesinos se sume a la red de ciudades de acogida de refugiados

SEGUNDO.- Que el ayuntamiento se ponga en contacto con las ONG,S que están ayudando a estas personas como CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) ACCEM o ACNUR para mostrar la disposición del municipio a colaborar. Y también con los municipios que forma parte de esta RED.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento haga un llamamiento a los ciudadanos y ciudadanas de Los Montesinos para que colaboren, en la medida de sus posibilidades , en el acogimiento de estas personas necesitadas de refugio y solidaridad.

8º.3 PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos acogen casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Los socialistas queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Mostramos nuestra adhesión a la declaración del Consell de la Generalitat ante la situación de emergencia de las personas asiladas y refugiadas en el seno de la Unión Europea que manifiesta:

- a) Su solidaridad con el sufrimiento de las personas y familias desplazadas forzadas.
- b) Su disponibilidad a colaborar solidariamente con el resto de comunidades autónomas en la acogida del mayor número de personas refugiadas y asiladas que le sea posible y la solicitud al Gobierno español de coordinar esta acción colectiva de las diferentes comunidades autónomas y municipios.
- c) Para ello, es necesario que el Gobierno de España inste a la Unión Europea a la apertura de un corredor humanitario para que las personas desplazadas puedan llegar desde los países de entrada a Europa, especialmente Grecia, Macedonia y Serbia, a los países de acogida y que las ONG puedan proporcionar durante todo el trayecto alimentos y otros elementos indispensables para su supervivencia.
- d) Su compromiso para la creación de una Red de Ciudades valencianas de Acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo, con un registro de las familias acogedoras, organizadas por las agencias de atención a personas migrantes, en estrecha colaboración con las Diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y provincias, ofreciendo las instalaciones públicas que estén a su alcance.
- e) El compromiso de crear una amplia red de albergues y residencias para personas refugiadas y asiladas, así como impulsar de manera urgente la colaboración con entidades públicas y privadas y ONG para la cesión del uso de instalaciones de forma provisional para el acogimiento de personas refugiadas o peticiones de asilo.
- f) La voluntad de impulsar la vocación solidaria de la ciudadanía valenciana en el acogimiento de personas refugiadas, con el soporte de las entidades que tradicionalmente han protegido los derechos humanos de las personas desplazadas. Por eso, el Consell de la Generalitat hace un llamamiento a la entidades de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a sumarse a la acogida colectiva, con el objetivo de poder mejorar la situación de las personas que huyen de la guerra y, mostrar la solidaridad, dignidad, humanidad y justicia de nuestro pueblo estando a la altura de este drama humanitario

2. Por todo ello, el Ayuntamiento de Los Montesinos manifiesta su compromiso para formar parte de la red de ciudades valencianas de acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo con la creación en el municipio de un registro de familias acogedoras en colaboración con la Conselleria de Bienestar Social, la Diputación Provincial y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) La AIMS ha seguido atentamente en nuestra página del facebook, hicimos un comentario que nos gustaría que el ayuntamiento de Los Montesinos pusiera a disposición solicitudes de familias que quisieran prestarse entonces, me gustaría que el Alcalde retirara las palabras que ha dicho de que “no me importan los sirios”, porque no es cierto, yo he convivido con gente siria, yo he convivido en la universidad con un compañero que era sirio, y son gente totalmente normal y totalmente capaz de levantar su país hacia adelante. Es sabido que en tiempos de guerra la gente necesita una oportunidad, entonces sr. alcalde no diga que no me importan los sirios porque creemos que es un obligación de los países desarrollados de atender a las personas que piden asilo. Que es un tema con muchos matices, y vosotros lo tratáis como temas políticos nacionales, y vamos a votar a favor todas las mociones.

El Sr. Alcalde, lo retiro. Pero yo he leído en el facebook que traemos mociones que no les atañe a la ciudadanía de Los Montesinos, y vosotros sí. Y yo, como cargo público, no pondría en mi facebook una fotografía que lo está pasando muy mal, mendigos en la plaza Mayor de Madrid, y pongas debajo “primero los españoles, y luego tal”

La Sra. Paredes (AIMS), eso lo he puesto yo y lo creo firmemente, que hay que ayudar primero a los españoles y luego los refugiados es otro tema.

El Sr. Alcalde, yo creo que con eso uno se define. Yo también creo en la gente necesitada de mi pueblo, pero también puedo ayudar. Y yo no pongo en mi facebook algo así. Porque ese es nuestro problema que no hemos sabido administrar nuestra economía, pero ellos están huyendo de una guerra.

La Sra. Paredes (AIMS), es personal, yo no me avergüenzo de ser española, y hay mucha gente pasando necesidad. Parece que le gusta mucho leer el facebook, pero es personal.

El Sr. Alcalde, eso es culpa nuestra, el que hayan mendigos, otra cosa es la guerra. Si me lo pasan yo lo puedo ver.

El Sr. Gómez (AIMS) eso no diga que es del partido, es personal. Ud. ha dicho que nosotros no queríamos el tema de los refugiados, ud lo ha dicho hace un momento y ahora se lo rectifico. Y nosotros vamos a votar las tres a favor.

El Sr. Alcalde, pues vamos a votar las tres al mismo tiempo.

Sometidas las tres mociones a votación, las mismas quedan aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

9º PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, lo elevamos al Pleno, instando al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

ACUERDOS

- 1.** Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
- 2.** Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
- 3.** Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica

8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Disponer de los medios necesarios por parte de esta administración, para facilitar la asistencia de aquellas personas de la localidad que quieran asistir a la Marcha Estatal contra las violencias machistas del próximo 7 de noviembre en Madrid.

Desarrollo de la sesión. El Sr. Gómez (AIMS) se excusa para abandonar unos minutos la sala.

El Sr. Simón (PP) En la propuesta se dice de multiplicar por cinco la partida ¿sabemos cuánto hay ahora? Y segundo ¿por qué por 5?

El Sr. Alcalde porque se ha bajado muchísimo. No lo sabemos.

El Sr. Simón (PP) bueno y si no se sabe porque se multiplica por 5 y no por 10? Tenía curiosidad.

El Sr. Alcalde, si tenéis alguna pregunta Christian

El Sr. Cano (SSPP) no, no, en estos temas cuanto más mejor, más ayudas y apoyo.

El Sr. Alcalde, se pondrán carteles para informar a la gente que pueda coger al autobús para ir a Madrid.

Desarrollo de la sesión. Se incorpora el Sr. Gómez (AIMS)

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

10º PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

El nuevo Gobierno de la Generalitat ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria que pone a la Comunitat Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas.

Para los socialistas valencianos la educación es vital para poder construir una nueva Comunitat que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. La Educación es el instrumento que garantiza que el futuro de una sociedad pueda contemplarse con esperanza y positividad.

Por eso para los socialistas la educación no es un gasto. Es una inversión directamente en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos e hijas escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).

El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva.

El President de la Generalitat y su gobierno están desde el primer minuto de su mandato apostando por proyectos ambiciosos que tengan en su razón de ser, la solución de los problemas concretos de los valencianos y valencianas.

Siendo consciente de la grave situación económica que atraviesa la Generalitat Valenciana, esto no será impedimento para que se adopten medidas que repercutan directamente en las personas. Para conseguir ese objetivo hay que priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente todas las administraciones públicas.

Con la valiente decisión del Consell de la Generalitat se está garantizando la gratuidad de los libros de texto a todas y todos los alumnos que cursen la educación obligatoria a partir del curso escolar que se inicia ahora (2015-2016).

Los socialistas nos comprometimos con los valencianos y valencianas a la gratuidad de los libros de texto, compromiso que se recogía en nuestro programa electoral. Hoy ese compromiso, gracias a este ambicioso Plan, es ya una promesa cumplida.

Un Plan que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: La Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.

No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración pública que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún valenciano o valenciana tenga que dejar de estudiar por motivos económicos.

Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.
2. Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos de nuestro municipio para estudiar la puesta en marcha del Plan XarxaLlibres.
3. Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al ayuntamiento.

El Sr. Simón (PP), dice "este ambicioso plan, es de una promesa cumplida", digo yo que cuando se cobre será una promesa cumplida. Porque lo redactéis de otra forma. Podías ser más modestos.

El Sr. Alcalde, una promesa cumplida en el programa electoral, será una promesa cumplida. Ya está en marcha en el curso 2015-2016. Te voy a explicar, el año pasado no hubieron becas de libros, más de dos años sin cobrarlos. ¿Te explico más sobre el tiempo en pagar a los padres? Lo que os sabe mal es que no hayan contado con vosotros. En tu propuesta lo dices.

El Sr. Simón (PP) si ponéis a la Diputación a pagar y a otros ayuntamientos contar con ellos, más que nada porque las finanzas hay que cumplirlas.

En el nuestro seguro, porque ya lo hemos hecho, si no hubieseis puesto vosotros lo del bono libro, porque aquí lo hemos hecho, con una propuesta de IU, en un presupuesto se aprobaron y el ayuntamiento compró todos los libros a las editoriales y se los dio al APA, y es lo que ahora está haciendo el gobierno valenciano. Hasta que vosotros pusisteis los bonos para todos igual

El Sr. Simón (PP) Pues ahora propongo lo mismo para el pueblo

El Sr. Alcalde, todo lo que sea bueno para los ciudadanos del pueblo mejor.

El Sr. Cano (SSP) hay una fecha para la aprobación

El Sr. Alcalde, estamos entre todos confundiendo a la gente

El Sr. Cano (SSP) no me ha entendido, disculpe. Si se sabe la fecha de aprobación.

El Sr. Alcalde, cuando tuvimos noticias de esto hablamos con las APAS para que guarden las notas de los gastos. Igual que se aclaró lo de la entrada de los menores de 3 años. Aquí lo que se fomenta es que los niños aprendan a cuidar los libros a compartir, es una xarxa de llibres. No tenemos noticias de cuando se va a aprobar, pensamos que en octubre y empezara a aplicar en noviembre, pero espero que con los ayuntamientos y las APAS levantarán un poco la mano, y serán más flexibles, ya que las APAS no hacen facturas, así que serán más permisivos con los secretarios y los interventores de los ayuntamientos, y pagar con una nota de las APAS, y entonces pagará el 33% el ayuntamiento, 33% la diputación y 33% la consellería.

El Sr. Simón (PP) Entonces primero se tira la piedra y después se hace la actuación, e evidente. Este ayuntamiento no tenía ni idea, por la prensa. Está muy bien, igual el PP lo tenía que haber hecho antes, es un poco populista, o es para tapar que el 9 de octubre no habrá televisión valenciana. Una medida poco estudiada. Ese dinero se tendrá que regular cómo se van a hacer las transferencias, o se a que no es un tema a tomar a broma. Y cargarle con el 66% a otras administraciones

El Sr. Alcalde, yo he llevado puntos a la Diputación, nosotros le hemos dicho a la diputación que porqué pagaba cosas que le correspondía a la generalitat, en bomberos, en residuos sólidos, como eran del mismo

partido. No es porque no paguen, sino porque esos recursos sean para los municipios pequeños. Así que prefiero que hayan muchas piedras como tú dices, y me entere por los periódicos.

El Sr. Simón (PP), reincidimos en el error.

La Sra. Paredes (AIMS), yo quiero matizar una cosa

El Sr. Alcalde, un momento para llevar un orden, los puntos en el pleno los cierra el alcalde. Vas a hablar, pero los puntos en el pleno, por costumbre, los cierra siempre el alcalde.

La Sra. Paredes (AIMS), disculpe Sr. Alcalde, solo era matizar, porque después el PP trae otra moción de este tema. Basta ya de demagogia sobre el PP y PSOE en la educación. Esto se hubiera aprobado por la concejala directamente y nos hubiéramos ahorrado la demagogia en este pleno, pero al Sr. Alcalde le da mucho gusto traer aquí que ahora el Consell es socialista, pues nada, nosotros vamos a votar a favor. Creemos que no es necesario pagar todos los años por los libros.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

11º MOCIÓN QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS RELATIVA A LA UNIDAD DE ESPAÑA-ELECCIONES AUTONÓMICAS CATALANAS

Las Elecciones Autonómicas catalanas (Elecciones al Parlamento de Cataluña), se celebrarán el próximo 27 de septiembre de 2015, unas elecciones que deben ser unas más de las elecciones autonómicas que se celebran en España dentro de la Constitución y de las Leyes.

Desde el independentismo separatista catalán, el Presidente de la C. Autónoma de Cataluña Artur Mas, su partido CDC, ERC, ANC, AIM y Omnium Cultural, se han planteado estas elecciones como un plebiscito sobre la independencia de Cataluña.

El Conseller de Justicia de la Generalitat catalana, Germà Gordó, aseguraba recientemente en relación a los que consideran Cataluña. "Somos una nación sin olvidar el norte de Cataluña (el Rosellón francés), la Franja (aragonesa de habla catalana), las Islas Baleares y el País Valenciano, porque la construcción de un Estado no se tiene que hacer olvidando la nación completa"

El actual Conseller de Educación, cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana Vicent Marzá (Compromís) es partidario de la anexión de la Comunitat Valenciana a Cataluña y ha hecho numerosas referencias a ello en declaraciones como : "estamos convencidos de que los países catalanes son una realidad" "sin Valencia no hay independencia y sin desobediencia tampoco " "poquito a poquito, pasito a pasito los que no creemos un país levantaremos un puente a cada lado del río"

La Constitución española, que todos los concejales del Ayuntamiento de Los Montesinos hemos jurado o prometido cumplir y hacer cumplir, expresa claramente en su artículo 2º "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Por todo lo expuesto, relativo al desafío soberanista/separatista propuesto por diversas personalidades, partidos políticos y entidades de Cataluña y la Comunidad Valenciana.

1.- Declarar que , ante los ataques separatistas contra la unidad de España y en consonancia con la CE, el Ayuntamiento de Los Montesinos está de acuerdo y reafirma la indisoluble unidad de la nación española y en su totalidad al artículo 2º de la CE

2.- Que la Comunidad Autónoma Valenciana, de conformidad con su estatuto de Autonomía, es un este autonómico propio y así debe mantenerse como tal sin injerencias que pretendan desmembrarla o anexionarla a otras comunidades autónomas o pretendidas nacionalidades extrañas a ella misma.

3.- Que esta declaración y acuerdo de Pleno, de aprobarse, independientemente de que se hayan celebrado o no las elecciones, sea comunicada a :

El Presidente de la Generalidad Catalana D. Artur Mas y Gavarró
El Presidente de la Generalidad Valenciana D. Ximo Puig Ferrer
El Presidente del Gobierno de España D. Mariano Rajoy Brey
Al resto de Ayuntamientos que conformas la Comarca de la Vega Baja.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Tres (3) dos del grupo AIMS y uno del GP
Votos en contra: Ocho (8) siete del GS y uno del grupo SSP
Abstenciones: Ninguno (0)

12º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA REPROBAR AL DIPUTADO D. VICENT MARZÀ DE LA COALICIÓ COMPROMÍS POR SUS DECLARACIONES EN LA EMISORA RADIO TERRA

Durante este verano ha trascendido ante la opinión pública valenciana una entrevista radiofónica de la emisora catalana *Ràdio Terra* realizada el pasado 11 de septiembre por el Sr. Vicent Marzà, diputado de Compromís y miembro del actual gobierno de la Generalitat Valenciana.

En dicha entrevista, en la que intervino como portavoz de su partido por Castellón, se muestra abiertamente a favor de las tesis de los independentistas catalanes, aboga por el incumplimiento de la Constitución, así como llega a afirmar que entre sus objetivos políticos está que la Comunitat Valenciana pudiera formar parte de lo que ellos denominan “ Països Catalans”.

Estas declaraciones, realizadas hace apenas un año, siendo graves, adquieren relevancia, motivo de reprobación y condena al ser este diputado no solo miembro del Consell es, además, el responsable de la cartera de Educación, Investigación, Cultura y deportes.

Afirmaciones como las siguientes que transcribimos de la entrevista de Ràdio Terra

- ✓ **«Tenemos la vista puesta en mayo para asaltar democráticamente las instituciones valencianas y recuperar la soberanía para el país».**
- ✓ **“Ahora mismo, evidentemente, es imposible dar este paso, pero poquito a poquito, pasito a pasito los que nos creemos el país construiremos un puente con las mismas piedras (.) a cada lado del río Sènia»**
- ✓ **“...como compañeros de nación y comunidad cultural”**
- ✓ **«Recuerdo haber dicho una frase en una conferencia en Sant Pere de Ribes, que muchas veces decimos que sin Valencia no hay independencia y añadiría que sin desobediencia no hay independencia».**
- ✓ **“Aquí, desde el País Valencià, podríamos decir que tenemos dos formas de poderlo vivir, poderlo ver (...): las personas que estamos convencidas de que los 'países catalans' son una realidad (.) no sólo culturalmente, sino también políticamente y deberían ser en el futuro todavía más”**

son afirmaciones antónimas a nuestro Estatut d'Autonomía , son un claro desprecio al sentir de la mayoría de los valencianos y valencianas, son contrarias a la Constitución, abogan por el incumplimiento de las leyes y ponen de manifiesto cuáles son sus objetivos políticos.

Estos posicionamientos y objetivos, atacan directamente nuestra identidad y la legalidad. Han generado entre nuestros vecinos y vecinas el rechazo a que una persona que defienda estos postulados sea el responsable de la educación y la cultura en nuestra tierra.

Una identidad, legalidad y cultura que el Sr. Marzá ha demostrado públicamente que rechaza abiertamente y quiere eliminar. No es, por tanto, una persona ni capacitada ni merecedora de representar institucionalmente a todos los valencianos y valencianas.

Por todo ello se presenta para su inclusión en el orden del día y posterior debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Reprobar al Diputado D. Vicent Marzá de la Coalició Compromís por sus declaraciones del 11 de septiembre de 2014 en la emisora Ràdio Terra.

Segundo.- Solicitar al Presidente de la Generalitat Valenciana que destituya a D. Vicent Marzá de su cargo como Conseller d' Educació, Investigació, Cultura i Esports.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana así como también al Presidente y a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.

El Sr. Alcalde, yo de una persona que no tenía cargo o responsabilidad en la Generalitat, no lo voy a reprobar. Ahora, si siendo cargo público lo hay que reprobar porque hace algo, lo haré así como las Cortes que están para eso. Pero hasta la fecha todas las medidas que ah tomado este conceller siendo conceller, como reducir la ratio de las aulas, las ayudas para los libros, no tengo nada que objetar. Para mí de momento no es reprochable. Ahora lo que está haciendo en educación me gusta muchísimo.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Tres (3) dos del grupo AIMS y uno del GP

Votos en contra: Siete (7) del GS

Abstenciones: Uno (1) del grupo SSP

13º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

El mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura y de la actividad agraria de una forma segura y sostenible constituye un objetivo estratégico y socioeconómico de primer orden para el Estado, para la Generalitat Valenciana, y para los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, cuya permanencia debe quedar garantizada.

Sin embargo, el pasado reciente del trasvase tajo-segura pone de manifiesto que cuando el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero deroga el Trasvase del Ebro, y con la aprobación del Programa A.G.U.A. como irreal alternativa al Trasvase del Ebro, se pretendía también la derogación del Tajo-Segura mediante una reducción de los caudales trasvasables a medida que entraran en funcionamiento las desalinizadoras. Para ello, se introduce la disposición adicional 1ª de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001, en la que se fija la "Cláusula Narbona", cláusula diseñada para operar como hoja de ruta para anular el Trasvase Tajo-Segura, en contra de la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana.

Siguiendo en esta línea, se promueve la reforma del Estatuto de Castilla La Mancha de 2008, conocido como Estatuto Barreda, en el que además de intentar apropiarse de las aguas del Júcar, produciendo la derogación del Trasvase Júcar-Turía y Trasvase Júcar-Vinalopó, planteaba la caducidad al Trasvase Tajo-Segura en 2015, y aumentaba las reservas en el Alto Tajo para reducir los trasvases.

Posteriormente el Esquema de Temas Importantes (ETI-Tajo 2010) fijaba unos caudales ecológicos que impedían de facto el TTS. Y así, todos los documentos que se elaboran antes de 2013 por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero persiguen la finalidad de consolidar la derogación del TTS.

Es ese año, 2013, cuando se firma el MEMORÁNDUM de entendimiento entre el Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos de la Comunidad Valenciana y Murcia.

Paralelamente, el ETI-Tajo 2013 prevé la ampliación de la reserva a 400 hm³ y fija unos caudales ecológicos que vuelven a hacer viable el TTS, permitiendo su funcionamiento.

El Memorándum establece numerosos puntos que deben ser estudiados y tratados, como la revisión de la legislación con la finalidad de mejorar los procedimientos de cesión de derechos, buscando la satisfacción de todos los intereses y ámbitos competenciales afectados; la adaptación de la Ley 52/1980 a las fuentes y principios informadores del Ordenamiento Jurídico, singularmente en lo relativo en las determinaciones de la Ley de Aguas sobre transferencias intercuencas y sus condiciones hidrológicas; la revisión de la cuestión de las menores pérdidas y de su regulación jurídica, considerando su posible asignación parcial o total a los regadíos ante las nuevas circunstancias de abastecimiento urbano, y la posible proporcionalidad en la asignación de los usos; la revisión y, en su caso, actualización de la naturaleza y funciones de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura; el estudio y análisis de los desembalses y demandas de la cuenca de cabecera del Tajo, así como de las necesidades de agua de las cuencas receptoras; el estudio de criterios de actualización de las reglas de explotación del trasvase conforme a las nuevas determinaciones de la planificación hidrológica del Tajo, incluyendo la vigencia y caducidad anual de las decisiones adoptadas y procurando un mecanismo de aplicación automática en situaciones ordinarias y de alerta (niveles 1 y 2); el estudio de la posible derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005.

Los resultados del Memorándum se plasman en la Ley de Evaluación Ambiental, y de esta forma: Se da prioridad a la cuenca cedente, se clarifica el concepto “aguas excedentarias” como las existencias que superen los 400 hm³ en cabecera más los caudales comprometidos para la cuenca cedente. Con los mercados públicos del agua los usuarios podrán llegar a acuerdos para trasvasarse agua entre ellos; se produce la derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005 de 22 de junio, conocida como “Cláusula Narbona”, que era la hoja de ruta para derogar el Trasvase Tajo-Segura; Se establece una remisión a nuevas normas que completen el marco jurídico para la gestión del agua del trasvase, tales como un nuevo PHN para ordenar de manera unitaria los trasvases, o el Real Decreto para redefinir y flexibilizar la regla de explotación del trasvase Tajo-Segura (Nivel 3); Sobre el trasvase se adoptan decisiones, tales como que en los niveles 1 y 2 haya envíos automáticos para evitar arbitrariedad mediante acto reglado, mientras que en el nivel 3 será un acto discrecional; Objetivación de criterios de asignación. 25 % abastecimiento 75% regadío; Las menores pérdidas se asignan a los regadíos del trasvase, etc.

El Memorándum ha sido un ejercicio de consenso entre las Administraciones implicadas, superando una etapa de confrontación por el agua del Trasvase Tajo-Segura entre Comunidades Autónomas. Se genera un marco estable y con plena seguridad jurídica, técnica, hidrológica y económica. Se superan las dudas sobre la pervivencia de un trasvase que es irrenunciable para el Sureste de España, dado que proporciona alrededor de 180.000 empleos en la Comunidad Valenciana, así como el abastecimiento humano a un millón de personas en la Provincia de Alicante, contribuye además al mantenimiento del caudal ambiental y reduce la sobreexplotación, y sus tarifas tanto para riego como para consumo humano son asumibles.

Pero, de nuevo, vuelve a surgir la polémica de la mano del PSOE, dado que el 31 de julio de 2015 se publica en el BOE la Orden de 27 de julio por la que se autoriza un trasvase de 20 hm³, desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, para el mes de julio de 2015, al constatarse la situación hidrológica excepcional, nivel 3, en el citado mes, y ante dicho acuerdo, el Gobierno de Castilla La Mancha anuncia que va a recurrir el trasvase de los 20 hm³ del Tajo-Segura aprobado por el Gobierno Central.

ACUERDOS

1. Manifestar públicamente una postura firme en defensa del Trasvase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.
2. Instar al Consell a que manifieste públicamente una postura firme en defensa del Trasvase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.
3. Instar al Consell a que solicite al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha la retirada de cualquier recurso o actuación contra las resoluciones que se hayan establecido o que se vayan a establecer en un futuro en aplicación del Memorándum, que impidan la llegada de agua a la Comunitat Valenciana o que pongan en riesgo la continuidad del Trasvase Tajo-Segura.
4. Instar al Consell a que solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado entre el Estado y cinco CCAA (Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla La Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid) para el mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura.
5. Instar al Consell a que dé cuenta a este Ayuntamiento del grado del cumplimiento de los presentes acuerdos en el plazo máximo de tres meses.
6. Dar traslado de los presentes acuerdos a los distintos Grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes.

La Sra. Paredes (AIMS) Yo quería hacer una puntualización rápida, decirle a Pascual que nosotros vamos a votar a favor, en pro del trasvase de Tajo-Segura, que pasa con el trasvase del Ebro, que dice el PP, no nos dice nada, está callado, la próxima vez un poco más corto, se lo agradeceremos.

El Sr. Alcalde, manifestando, siempre hay temas que vienen a colación, en periodos electorales, siempre el PP ha hecho un uso partidista del agua "agua para todos" la Comunidad de Murcia, siempre con el lema agua para todos. Nosotros siempre hemos apoyado el Trasvase Tajo-Segura, nosotros hemos presentado mociones, y una en concreto en la que no estábamos de acuerdo con el memorándum, si estaba en 246, lo subieron a 400, que subieron la cuota. Es norma que cada comunidad defienda sus intereses sobre el agua, gobierne el que gobierno, PP o PSOE, porque así lo han hecho. En el Trasvase del Ebro, le puso una cláusula, doña Fernada Rudi, y qué decía? Que en el Ebro no hay excedente. Y en el tema del

agua ya está bien que nos peleemos, porque el tema del agua no corresponde a las comunidades autónomas, corresponde al Gobierno, al Presidente del Gobierno.

El Sr. Simón (PP) ¿El Plan Hidrográfico quién lo derogó? Pero diga ¿quién lo derogó?

El Sr. Alcalde, me da igual, ahora siempre echándole las culpas a Zapatero, habéis tenido cuatro años para aprobarlo. A que pusiera en marcha el Tránsito del Ebro.

El Sr. Simón (PP) Pero dígalo, dígalo

El Sr. Alcalde, sí Zapatero. Y en Castilla de la Mancha qué. Cuando el memorandum, que repercutía gobernaban el PP, Murcia, Castilla la Mancha...Y lo vamos a votar a favor per no estamos de acuerdo con el memorandum. Es una decisión del gobierno y poner de acuerdo a las comunidades autónomas.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes en todos sus términos.

14º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNITAT VALENCIANA

En la pasada legislatura, el Consell del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, apostó por implantar el Distrito único para la elección del centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.

El distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar, con el fin de ofrecer una mayor libertad en la elección de centros educativos.

Se trataba de reestructurar las zonas en las que actualmente se dividen los municipios hasta alcanzar una zona única, de modo que las familias tuvieran un mayor número de opciones a la hora de elegir el centro.

Cualquier familia podría optar, con independencia del lugar de residencia, a escolarizar a sus hijos en el centro que eligiera.

Además facilita a las familias poder elegir el centro por criterios académicos, calidad de la enseñanza, proyecto educativo, ideario, etc., y no por proximidad al domicilio como hasta el momento.

La zona única mejora la eficiencia del sistema educativo al aumentar la competitividad de los centros por tener más demanda de alumnado. Al mismo tiempo favorece la especialización curricular de los centros (centros bilingües, bachilleratos de excelencia...)

Con el Partido Popular, el 93% del alumnado consiguió el centro que solicitaban como primera opción.

Recientemente, el actual gobierno socialista ha anunciado a través del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la eliminación del Distrito único, por lo que eliminarán la libertad de los padres a elegir el centro para sus hijos.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al nuevo Consell que mantenga el Distrito Único para la elección del centro escolar en toda la Comunidad Valenciana, para que las familias puedan seguir eligiendo el centro en el que estudian sus hijos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.

El Sr. Cano (SSP) Yo únicamente reproduzco lo que aparece en la moción, es que se favorece la competitividad, la eficiencia. Buscando que haya más alumnos. Favorece la selección curricular y la excelencia. Es que qué pasa que no tenemos alumnos excelentes en los bachilleratos públicos, sin tantos recortes. Yo me pregunto, que queremos una reivindicación cualitativa o cuantitativa.

El Sr. Simón (PP) El PP quiere que haya competitividad entre los centros, vosotros queréis otra cosa. Recortes sí ha habido.

El Sr. Alcalde, Pero si habéis gobernado 20 años en la comunidad valenciana.

La Sra. Paredes (AIMS) decirle al Sr. Simón que aunque esta moción no afecta a Los Montesinos, porque aquí sólo hay un colegio y la gente lleva a sus hijos ahí, el Sr. Alcalde, le ha admitido la moción, es tan bueno, y así hacemos más demagogia. Y en el anterior pleno que nosotros trajimos el poner semáforos en puntos concretos, votó abstención porque dijo que no era competencia local, y eran semáforos de Los Montesinos, y entonces qué piensa que voy a hacer yo con esta moción, ya está bien traigamos mociones que afectan a Los Montesinos, ya está bien de demagogia con la educación. Aquí parece un partido de tenis, tú mejor, yo peor. Pero partiendo de la base que todos somos libres, tenemos el derecho de elegir dónde queremos llevar a nuestros hijos donde queremos, vamos a votar a favor. Fíjese que es mayor la responsabilidad que ud tuvo cuando AIMS trajo la moción el pasado pleno. Al Alcalde decirlo, porque acepta esta moción que no afecta a Los Montesinos, y por qué no ha aceptado las dos que ha presentado el grupo AIMS en tiempo y forma y sí que afectan a asuntos locales. Una de ellas que es de correos, que es de recibo, no se ha incluido en el orden del día, y la otra del parque del ayuntamiento, que es urgente. Entonces don José Luís Simón sé que esto puede afectarle directamente.

El Sr. Simón (PP) Te lo voy a explicar otra vez. Si hubiese redactado bien la moción, en la que ponga solicito, pero como ud piensa en qué lado de su cabeza, que yo vote por defender a mi hermano, por favor deje de ver fantasmas.

La Sra. Paredes (AIMS) Los fantasmas los verá ud por las noches

El Sr. Alcalde, le voy a explicar lo de las mociones que ya se lo expliqué a su compañero, porque no tiene sentido de moción y le dije que los plenos los convoca el alcalde, luego os explicaré cuando es una moción, una propuesta, un brindis, etc. Le expliqué que no tenemos competencias para poner semáforos o pintar. Yo no le acepto una moción al PP, esto es como los niños, a ver cuantas mociones me acepta y cuantas no. A ver cuando se puede dirigir al grupo de gobierno...pero como mi decisión es mía, es potestad del Alcalde. Volviendo a lo del distrito único, no ll vamos a apoyar, porque aún no he visto que lo hayan quitado, previsiblemente lo van a quitar, pero no lo han quitado. En esto yo estoy con Christian, lo del distrito único me parece una selección, elitista. Imaginaros un pueblo en el que hay colegios públicos, privados, concertados, entonces ellos eligen a sus

alumnos, a los lumbreras, a los que no tienen deficiencias. Así la enseñanza pública está tan mal. Derivan al pública lo que no admiten con sus baremos. Si yo tengo un colegio concertado y está al lado de mi casa y mi hijo es de 4 y medio, yo tengo derecho a llevarlo, no porque venga otro de otro sitio con más puntos. Entonces no lo vamos a votar, porque primero, no es una ley que se haya quitado, otra que no sé como lo va a sacar, y cuando lo saque lo veré, y es una ley que la pusisteis vosotros, cuando se derogue, entonces veremos.

El Sr. Simón (PP) dice la propuesta que se mantenga, ya sé que no se ha derogado, pero que se mantenga. La calidad de enseñanza, que los concertados, ¿ha llevado a sus hijos a un concertado?

El Sr. Alcalde, no

El Sr. Simón (PP) pues yo he sido presidente del APA cuando llevaba a mi hijo al colegio en Torrevieja, creo que es un derecho. Yo estado en el AMPA, tienen que haber baremos. Con mi hijo había una niña que era deficiente

El Sr. Alcalde, Yo no he dicho que se eche a los deficientes, pero tenéis vuestra ratio. ¿tienen la misma ratio? Yo no digo deficientes.

El Sr. Simón (PP) No lo sé. A mí me gusta elegir, si a vosotros no os gusta, allá vosotros.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Tres (3) dos del grupo AIMS y uno del GP
Votos en contra: Ocho (8) siete del GS y uno del grupo SSP
Abstenciones: Ninguno (0)

15º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

1).- El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.

2).- Desde el Partido Popular **APOYAREMOS** esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.

3).- No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.

4).- Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas creadas por las declaraciones de los responsables en dicho Consell.

5).- Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y

actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.

6).- Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.

7).- No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.

8).- Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Los Montesinos insta al Consell para que, **COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA**, a la mayor brevedad:

PRIMERO.- Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

SEGUNDO.- Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.

TERCERO.- Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio del pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria.

El Sr. Alcalde preguntando si algún concejal quiere preguntar algo

La Sra. Paredes (AIMS) si se lo han redactado o lo ha redactado el.

El Sr. Simón (PP) Me lo han redactado. A tí no te lo han redactado, tu partido?

La Sra. Paredes (AIMS) No. Nosotros no necesitamos a nadie, no como tú que nada más que ejerces órdenes

El Sr. Alcalde, esto no puede ser eh, no ya por nosotros, sino por los que están aquí que se merecen un respeto, y el resto de la corporación.

La Sra. Paredes (AIMS) yo he hecho mi pregunta en mi turno

El Sr. Alcalde, ah esa es su pregunta?, muy bien. Nosotros Pascual estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma, o al revés. Porque en el punto 7 pones que no se dará una ayuda a todos por igual porque no todas las familias tienen la misma capacidad. Eso no es el banco o xarxa de llibres que pretende el Conseller, eso es el bono que dabais vosotros a todo el mundo y se disteis cuenta que era un fracaso. Y esto es un banco de libros, y si la educación es obligatoria, desde los 6 hasta el bachillerato es obligatorio que los libros sean gratuitos, si hay que poner una ayuda para el material escolar, que lo hagan con la renta, no con los libros. No solo son los libros, material, que busquen otras medidas, que le den beca. Primero pones un título pero luego hablas de la renta. Tú no quiere los libros gratis para todos. De U otro tipo de ayudas. Como lo de quitar los metros en línea recta, como lo tenían Uds., pasando por un bancal de alcachofas.

El Sr. Simón (PP) como la medida de Zapatero que nos llevó a la ruina

El Sr. Alcalde, sí nos llevó a la ruina pero es el presidente que más medidas sociales ha tomado. En derecho y libertades, muchas más, y que las están suprimiendo. Yo te digo las cosas como las siento sin faltarte.

El Sr. Simón (PP) Y ¿yo te he faltado? Si lo he hecho lo siento. Me gustaría que se quedara claro.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Un (1) del GP

Votos en contra: Diez (10) siete del GS, uno del grupo AIMS y uno del grupo SSP

Abstenciones: Ninguno (0)

16º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Los Montesinos eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

El Sr. Alcalde, queréis preguntar algo

El Sr. Alcalde, yo es que Pascual cuando leo esto me traslado muchos años atrás, no sé es un manifiesto, una declaración de intención, dónde lo mando, es un recordatorio, España es una, grande y libre. Me recuerda

El Sr. Simón (PP) No, eso no lo pone, perdón pero no lo pone, te recordará pero no lo pone.

El Sr. Alcalde, No lo vamos a apoyar, yo respecto tus ideas políticas, por traer esto al pleno en el que no tomo ninguna decisión, es que esto se va a fragmentar, otra vez, el miedo, vais a romper España, se quiebra. No lo vamos a apoyar, respetamos tu opinión.

El Sr. Simón (PP) Lo de grande y libre eso ya no. No lo ponía, igual que no te gusta a ti a mí tampoco

El Sr. Alcalde, lo retiro Pascual, si te he ofendido lo retiro.

El Sr. Simón (PP) Que conste que no soy franquista y que quede claro de aquí en adelante

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Tres (3) dos del grupo AIMS y uno del GP

Votos en contra: Siete (7) siete del GS

Abstenciones: Uno (1) del grupo SSP

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde explicando el contenido de la propuesta que se trata de un acuerdo para la aprobación del proyecto de una subvención concedida por la Diputación.

Seguidamente, sometida la urgencia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Ocho (8) siete del GS y uno del GP

Votos en contra: Dos (2) del grupo AIMS

Abstenciones: Uno (1) del grupo SSP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos

El Sr. Simón (PP) No entiendo porque hemos llegado a este punto de urgencia si ya sabíamos, teníamos los planos.

El Sr. Alcalde, porque ya estaban las memorias, pero nos llamaron que hay que remitir el acuerdo de aprobación del proyecto.

El Sr. Simón (PP) pero si no nos llaman, entonces, pero de plazos vamos bien

El Sr. Alcalde, sí sí, aún tienen que adjudicar.

El Sr. Cano (SSP) Otra pista de pádel, es el deporte que se demanda más aquí?

17.1 PROYECTO “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LOS MONTESINOS”, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 16 de junio de 2014, se solicitó la inclusión de la obra “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LOS MONTESINOS” en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2015.

Resultando que la citada obra ha sido incluida en el citado Plan, y siendo precisa la aprobación del proyecto redactado por CAUCE, S.A, cuyo presupuesto asciende a 449.999,99 euros.

Las obras incluidas en el citado plan, serán contratadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Convocatoria.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto señalado en la parte expositiva anterior, ajustándose su financiación al detalle siguiente:

	Año 2015	Año 2016
Subvención provincial	1.000,00 Euros	359.000,00 Euros
Aportación municipal	250,00 Euros	89.750,00Euros
TOTAL	1.250,00 Euros	448.750,00 Euros

Segundo.- Compromiso de incluir en el presupuesto municipal para el ejercicio 2016 la aportación municipal correspondiente.

Tercero.- Someter a información pública la aprobación del proyecto de la obra "MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LOS MONTESINOS" durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 130.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Diez (10) siete del GS, dos del grupo AIMS y uno del GP

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Uno (1) del grupo SSP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

18º EXTRACTO DE LA DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones alcaldía:

Desde la nº 263/2015 de fecha 03-07-15 hasta la nº 327/2015 de fecha 28-08-15.

La Corporación queda enterada

19º RUEGOS Y PREGUNTAS.

19º.1.- Contesto yo primero a Mª Pilar, tengo varias preguntas. Sobre la oficina de correos, que dicen uds. Que es importante para el municipio pero no lo presentan como

una moción sino un escrito. Yo le dije a Fidel, que no lo he puesto en el orden del día porque han contestado al escrito que yo he presentado este verano. El último lo hemos recibido el 11 de agosto

El Sr. Gómez (AIMS) ¿Pero qué ha dicho en el escrito que le han contestado que no? Es que no lo he oído, me lo enseñó Ud. pero no lo leí, era muy largo, y lo que Ud me dijo.

El Sr. Alcalde, no han contestado que no, otra cosa que no se crea lo que yo le digo

El Sr. Gómez (AIMS) Quien ha dicho que no lo crea?

El Sr. Alcalde, en el 2014 volvimos a hacer sendos escritos, a Rojas y a Madrid, y así sucesivamente, en el 2014, todos los años, en el 2008, en el 2007, de la LUT, escritos que se le dio traslado a ellos. Y vamos a seguir insistiendo, porque es un servicio deficitario. Pero yo le dije a Ud que era un tema resuelto, resuelto en el sentido de que se está actuando, para meter como una moción de pleno

El Sr. Gómez (AIMS) No está resuelto, llevamos años sin resolver nada.

El Sr. Alcalde, bueno lo estamos intentando y estamos poniendo todos los medios a nuestro alcance para conseguirlo. No tenía ninguna animadversión contra los dos. Es que ahora a partir de este escrito es cuando tendremos que actuar y te lo enseñe, el día 11 de agosto el último escrito de correos.

El Sr. Gómez (AIMS), yo se lo dije que no estábamos en absoluto de acuerdo en que no se hubiera incluido la moción, muy claramente y Ud me dijo que el tema estaba resuelto, y resuelto que es ¿que tiene un escrito?

El Sr. Alcalde, resuelto es que no era un asunto para llevar a pleno.

El Sr. Gómez (AIMS) Pero qué dice ahí concretamente, concretamente no, resumen, qué dice el escrito.

El Sr. Alcalde, que se trata de una oficina auxiliar, que es el número de vecinos

El Sr. Gómez (AIMS) pero por más escritos no conseguimos nada

El Sr. Alcalde, escritos y visitas

El Sr. Gómez (AIMS) pero se tendrá alguna negociación con ellos, con correos
El Sr. Alcalde, Lo intentaremos, pero que no ha habido ninguna animadversión para que no puedan leer su escrito porque lo pueden leer si quieren, no es nada en contra.

El Sr. Gómez (AIMS) Pero si se presenta una moción y ud me dice que está resuelto

El Sr. Alcalde, No es una moción Fidel

El Sr. Gómez (AIMS) Cómo que no? 6 mociones sí y la nuestra no? Ud ha dicho que pone lo que quiere.

El Sr. Alcalde, no yo he dicho que tengo potestad para convocar el pleno y el orden del día, no lo que yo quiera, lo que marque la ley

El Sr. Gómez (AIMS), no a ud la ley le da la potestad de poner los puntos del orden del día, Ud las pone según quiere

El Sr. Alcalde, Y según están presentadas, si son mociones, propuestas, etc.

El Sr. Gómez (AIMS), pero ha visto las mociones que le ha presentado el PP que son larguísimas, y no tienen nada que ver con el tema. Y esas la acepta y las nuestras no las acepta?

El Sr. Alcalde, Esto no es un monólogo, estoy contestando

El Sr. Gómez (AIMS), O sea que correos dice que están estudiando

El Sr. Alcalde, Le mandaré el escrito

El Sr. Gómez (AIMS), Y la segunda? Lo del parque

La Sra. Paredes (AIMS) Lo del parque de la plaza del Ayuntamiento, bueno no tiene nombre, el parque sin nombre.

El Sr. Alcalde, Sí que tiene nombre, le pondremos. Presentan un escrito de AIMS, han hecho un estudio del parque. Y yo le digo a Fidel, el tema está resuelto, porque se pidió una subvención a la Diputación de 48.000 € en abril, y el día antes de que ud estuviera haciendo este trabajo de fotos, que fue el 8 de septiembre, y el día 7 salió de este ayuntamiento una autorización para hacerlo. Esto no es para reírse. Yo creo que las personas que estamos merecemos un respeto y mucho más, y yo no me pienso reír de ninguna persona por mucho que me diga.

El Sr. Gómez (AIMS), si no me reído de ud hombre

El Sr. Alcalde, Ud a lo mejor no, pero hay gente a su alrededor que se está riendo cuando yo estoy hablando, y lo que tiene que hacer una persona es guardar seriedad y no reírse cuando la persona de al lado está hablando.

El Sr. Gómez (AIMS), ala hombre siga siga, no pasa nada. Diga, diga

El Sr. Alcalde, diré si quiero, de acuerdo? Porque le estoy explicando las cosas y el uno se está riendo y el otro "diga lo que ud le de la gana" ese es el caso que ud hacen

El Sr. Gómez (AIMS), no que digo que siga ud por favor.

El Sr. Alcalde, pues el día 7 de septiembre salió un escrito a la Diputación y uds lo saben, que si nos dan autorización para si nos dejan hacer el parque y hay una subvención de 48.000,00 euros, por eso te dije que eso que ponías ahí no era necesario, porque ya estaba pedido.

El Sr. Gómez (AIMS), nosotros no sabemos nada de ese escrito

El Sr. Alcalde, Ud no reciben los acuerdos de comisiones de pleno de Junta de Gobierno? Como no lo saben.

El Sr. Gómez (AIMS), no lo sé yo no estoy en esas comisiones

El Sr. Alcalde, estas subvenciones se han aprobado

La Sra. Paredes (AIMS) ¿Pero ud concreta que ese dinero es para ese parque? Es lo que nosotros pedimos, que esos se haga con urgencia.

El Sr. Alcalde, sí, es concreto para ese parque para el que Ud está pidiendo

La Sra. Paredes (AIMS), perfecto porque anteriormente se han recibido unos 120.000 € para arreglar otros parques, y nosotros creemos que el más deficitario se dejó sin arreglar, así que nosotros sin más polémica creemos que de forma urgente se arregle ese parque para todos los vecinos.

El Sr. Alcalde, sí así podrán salir en prensa y decir que se ha arreglado porque uds lo han reclamado, pero ese era un programa totalmente distinto, léase las convocatorias de las subvenciones.

El Sr. Alcalde, otra pregunta que hace es sobre los gastos con motivo de la celebración del 25 Aniversario. El total de los gastos aquí tenemos, en publicidad 5.000,00 € y en invitaciones 1.652,00 y el alquiler de la pantalla, sonido de 30 de julio 1.089 euros.

El Sr. Gómez (AIMS), Y las comidas?

El Sr. Alcalde, Eso son las invitaciones

El Sr. Gómez (AIMS), O sea, que en todo el tema se ha gastado un poquito, no llega 7.000 euros. Está bien

El Sr. Alcalde, gastamos lo que podemos, para ser un aniversario, eso como mínimo, y miramos en otros bares y restaurantes y nos costaba eso sólo la invitación. Con eso hemos hecho la publicidad. Tiene detallado que se ha hecho el gasto en todas las panaderías y negocios de pueblo. Además recibís toda la relación de facturas en las actas de la Junta de Gobierno, cada 15 días. Muy fácil como venir y preguntar en el ayuntamiento.

La Sra. Paredes (AIMS) sería más fácil si tuviéramos despacho municipal, no empezemos con ese tema. Es más fácil para ud si yo le presento las preguntas antes, está bien hacerlo, no con mala fé, entonces los pines y todo.

El Sr. Alcalde, sí los pines también. En las actas viene la relación de facturas?

La Sra. Paredes (AIMS) Sí vienen las facturas pormenorizadas, mantenimiento. Pero estoy en mi derecho que ud venga al pleno y lo diga aquí no?

El Sr. Alcalde, a cualquier concejal de aquí le puede preguntar

La Sra. Paredes (AIMS) presentábamos las mociones y poníamos una coletilla del grupo de gobierno y la hemos quitado, para traer estas tres mociones, porque ud es sensible y le afecta y ahora coge y no las admite para ser debatidas aquí, cosas buenas para el pueblo sin crear demagogia, ni un partido de tenis.

El Sr. Alcalde, Lo que no me parece bien que las mocione que han presentado se han cogido, otras no, eso no es así eran dos mociones que ya estaban resueltas. Vamos a poner un orden lo que son mociones.

El Sr. Gómez (AIMS), denos un despacho hombre

El Sr. Alcalde, podeis preguntar aquí, yo si se algo os lo digo en el momento si no lo miro, sácame un listado de facturas le digo a la funcionaria

La Sra. Paredes (AIMS), no cree que se hace mucha más fuerza ante el director de correos llevarle una moción que ha salido aprobada por el pleno.

El Sr. Alcalde, de acuerdo, pero que dice esa moción, en esa no dice, insta al alcalde. Nosotros nos hemos reunido, no puede venir y que el Alcalde inste.

La Sra. Paredes (AIMS), Encima de que le damos potestad a ud como alcalde para que inste, sus escritos no están solucionado nada.

El Sr. Alcalde, vale esa es su versión. Otra pregunta, en cuanto al tema de que Ud dijo en el pleno del 28/07/2015. Los redactores no han estado en septiembre, no ha sido posible, me comprometo a después de fiestas. Y habeis visto la polémica con los 600.000 metros y un millón de metros, el escrito de la Consellería, que no se metía con el número de metros. Lo están haciendo, el plano.

El Sr. Gómez (AIMS), Un plano y una propuesta, que pasa con las viviendas vacías

El Sr. Alcalde, no es lo mismo la visión en un PGOU en el 2007 que ahora, Se pretende, no por legalizar, es porque se regulariza todo, educación, industrial, que la dio Almoradí. Es algo más de los metros, es regularlo todo, todos han visto el plan general, no se ha

ocultado nada. Se regulariza todo, zona escolar, circunvalación, etc. No hay inconveniente en que vengan a ver la documentación.

El Sr. Gómez (AIMS), Puedo decir una cosa?

El Sr. Alcalde, Si

El Sr. Gómez (AIMS), La pregunta es sobre las actuaciones de la concejalía de urbanismo en el PGOU desde el último pleno. Es importantísimo, llevaos 7 años y devolviéndolo la consellería y mandándolo otra vez

El Sr. Alcalde, en urbanismo hay dos formas de hacer las cosas, mandarlo primero a consellería y seguir las directrices, que es lo que se hace desde aquí.

El Sr. Gómez (AIMS), -porque lo tiran para atrás, 3 millones, no, luego 2 millones, no

El Sr. Alcalde, porque le llevan el plan y ellos te van diciendo, por aquí por aquí. Ellos se comprometen a responder a todas las alegaciones.

El Sr. Gómez (AIMS), Pero la gente común se pregunta qué es lo que pasa aquí, una empresa redactora cauce. Termine enseguida, que si Torrevieja

El Sr. Alcalde, es muy complejo, pregunte cuanto se tarda en hacer un plan general. Hay una adjudicación en el 2007

El Sr. Gómez (AIMS), Y había otra empresa que era más barata pero se le dio a cauce

El Sr. Alcalde, fue pública la adjudicación

El Sr. Gómez (AIMS), el PGOU es una cosa complicada, en Almoradí el Alcalde dimitió porque no se le acepto. Pero no me diga Ud que 7 años no es un fracaso de este ayuntamiento, no de Ud, hombre, de este ayuntamiento, un fracaso

El Sr. Alcalde, A lo mejor es un acierto, porque se hace lo que el pueblo quiere

El Sr. Gómez (AIMS), Ya lo veremos, ojalá, porque Ud sabe que hay montones de personas esperando el PGOU para legalizar cosas ilegales, tengo algunas, por si lo niega

El Sr. Alcalde, Yo estoy diciendo que con un plan se regulan muchas más cosas, que todo no se puede legalizar con un PGOU

El Sr. Gómez (AIMS), Hombre claro que no, con los 600 mil metros, haber que va a pasar aquí, en fin que es un tema muy complejo pero que es un fracaso

El Sr. Alcalde, Queréis preguntar algo mas?

El Sr. Gómez (AIMS), Y Ud ha sido el alcalde 25 años, un fracaso y me callo, hay preguntas que quiero hacer ahora después, cuando Ud me diga.

El Sr. Alcalde, Muchas gracias la respeto

El Sr. Alcalde, Pascual quieres, Christan, alguien del equipo de gobierno. Deciros que van a asfaltar el camino de los Abriles. Eso, eso es una falta ya de no sé que decirte, os doy que habléis todo lo que queráis, y cuando veis que voy a cerrar, cierro yo, cierro yo los plenos, os he dicho si querías preguntar algo

El Sr. Gómez (AIMS), Le estoy diciendo que quiero preguntar

El Sr. Alcalde, Mañana lo presente por escrito

El Sr. Gómez (AIMS), He dicho que tenía una pregunta más

El Sr. Alcalde, He dicho si querías preguntar, y he pasado al equipo de gobierno

El Sr. Gómez (AIMS), No señor, perdóneme, he dicho que quería hablar

La Sra. Juárez (PSOE), estese atento

El Sr. Gómez (AIMS), Y Ud me dice que no, y a Ud no le estoy hablando de nada, es con el Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde, Queréis hacer el favor de callarse

El Sr. Gómez (AIMS), Me dice que me calle ¿no? ¿Me calla?

El Sr. Alcalde, Sí

El Sr. Gómez (AIMS), No quiere que le pregunte nada, vale pues que conste en acta

El Sr. Alcalde, Vale constará en acta

El Sr. Gómez (AIMS), Que sepa que me calla

20º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde, que sepan que se está asfaltando el camino de los Abriles, y se ha adjudicado a una empresa, también un proyecto que se ha sacado a concurso para hacer una pista de pádel. No sé si el equipo de gobierno quiere decir algo

El Sr. Gómez (AIMS), El equipo de gobierno puede hablar y yo no?

El Sr. Alcalde, Porque ellos lo pueden hacer, están en su turno

El Sr. Gómez (AIMS), Porque son de los suyos

El Sr. Alcalde, Es un punto de dación de cuenta, ni de los tuyos ni de los míos, no voy a entrar en discusión contigo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Carmen María Martínez Moya